



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	023 - 2011 - 00031 - 00	Ejecutivo Singular	RODRIGO ALFONSO MARIN	MAYENI LISBETH VALBUENA AVILA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	6/05/2022	10/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-05-05 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADO REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOPAJCCTOESBTA@CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV.CO  
JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO  
SECRETARIO(A)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)**

**Ref. Proceso:** Ejecutivo  
**Rad. No.:** 110013103 023 2011 00031 00

**ACEPTA CESIÓN**

Revisado el expediente encuentra el despacho que se cumplen los presupuestos procesales para tener a Betzaida Carolina Valbuena, como cesionaria del crédito del ejecutante, lo anterior, teniendo en cuenta que los acreedores José Ramón Castillo Sánchez y Rodrigo Alfonso Marín, aportó contrato de cesión de derechos del crédito suscrito con las referidas personas.

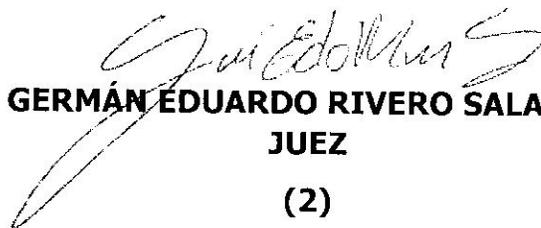
En consecuencia, se evidencia en forma coruscante la intención del ejecutante de ceder los derechos del crédito a favor de Betzaida Carolina Valbuena, pues los documentos allegados dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1959 del Código Civil, por lo que se tendrá como cesionaria del crédito.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Reconocer como cesionaria del crédito a AECSA S.A., conforme lo manifestado en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR**  
**JUEZ**  
**(2)**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 033 fijado hoy 22 de abril de 2022 a las 08:00 AM

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Profesional Universitario G-12

Señor

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Referencia: Ejecutivo 2011 – 031

Demandante: RODRIGO ALFONSO MARIN y Otro

Demandado: FLORIBERTO VALBUENA y Otra

Juzgado de Origen 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**SEGUNDO OTONIEL CASTILLO ALVARADO**, obrando como apoderado de la parte actora especial en el expediente de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar a su despacho, se sirva:

1.- Corregir el auto de fecha 21 de abril de 2022 y notificado por estado el día 22 de abril de 2022, con el cual, se acepta la CESIÓN DEL CREDITO en el punto único del resuelve, se reconoce como cesionaria del crédito al parecer a una persona jurídica o sociedad que no tiene nada que ver con la identificación plena de la cesionaria de conformidad al escrito de cesión y a los mismos considerandos del auto.

2.- Subsidiariamente, interpongo recurso de REPOSICIÓN en contra del auto mencionado, a fin que se corrija y/o aclare el nombre de la cesionaria.

Atentamente,

**SEGUNDO OTONIEL CASTILLO ALVARADO**

C.C. 19.416.465

T.P. 47814 del C. S. de la J.

Correo electrónico [soca-abogado@hotmail.com](mailto:soca-abogado@hotmail.com)

Celular 313 2616565

solicito a secretaría se me informe el recibido.

## SOLICITUD ACLARACION AUTO

Segundo Otoniel Castillo Alvarado <soca-abogado@hotmail.com>

Mar 16/04/2011 14:08

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Referencia: Ejecutivo 2011 – 031 - 23  
Demandante: RODRIGO ALFONSO MARIN y Otro  
Demandado: FLORIBERTO VALBUENA y Otra  
Juzgado de Origen 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**SEGUNDO OTONIEL CASTILLO ALVARADO**, obrando como apoderado de la parte actora especial en el expediente de la referencia, por medio del presente escrito, me permito solicitar a su despacho, se sirva:

*Segundo Otoniel Castillo Alvarado*  
*Abogdo - Asesor*

3009122  
26010122  
2

139